



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**DECLARACIÓN RESPONSABLE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN**

**ANEXO II: IMPRESO PARA OBRAS DE REFORMA EN EDIFICACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ACORDES CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA SIN CAMBIO DE USO/ ACTIVIDAD, QUE NO ALTEREN LOS PARÁMETROS DE OCUPACIÓN Y ALTURA, NI CONLLEVEN INCREMENTOS EN LA EDIFICABILIDAD O EL NÚMERO DE VIVIENDAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN TERMINADAS Y SU DESTINO SEA CONFORME A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN ( Artículo 169BIS.1.c) LOUA).**

1.DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Apellidos y nombre:	DNI/ CIF
Domicilio a efectos de notificación:	
E-mail:	TLF.
2.DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (se exige acreditación de la representación conforme a lo establecido en la legislación vigente)	
Apellidos y nombre:	DNI/ CIF
Acreditada mediante <sup>(1)</sup> :	
Teléfono:	
Domicilio a efectos de notificación:	
E-mail:	TLF.
3.MEDIO DE NOTIFICACIÓN Personas físicas: señalen una única opción; Empresas: obligatorio sede electrónica	
<input type="checkbox"/> Sede electrónica	<input type="checkbox"/> Correo portal
4.DATOS DE LA EDIFICACIÓN	
Domicilio (calle, número, planta y puerta):	
Descripción obras realizadas (número expediente):	
Uso y/ Actividad Prevista:	Referencia Catastral:
5.DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD	
Que para la adecuada OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN de la edificación descrita, cuya reforma fue autorizada en la licencia de obras concedida/Declaración responsable con <b>Expte: SL...../.....</b>	
1º Conforme a la documentación técnica y reportaje fotográfico adjuntos, las obras se encuentran totalmente finalizadas y la edificación correctamente limpia, sin acopio de materiales sobrantes y dispuesta para su adecuada ocupación, con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.	
2º La reforma ha sido ejecutada de conformidad con el proyecto objeto del referido expediente y la documentación técnica que la complementa, habiéndose dado cumplimiento a las condiciones de la licencia de obras.	
3º El uso previsto es conforme al planeamiento de aplicación, cumpliéndose todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente, para proceder al destino indicado, para cuya acreditación acompaña TODA la documentación exigida.	
4º Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el tiempo inherente a dicho uso, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas este Ayuntamiento.	
5º Conoce que la inexactitud en la declaración o incumplimiento de los requisitos necesarios, determinará el cese de la ocupación o utilización, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. De la resolución administrativa de declaración de ineficacia se dará traslado a las empresas suministradoras de servicios públicos con objeto de que interrumpan la prestación de dichos servicios, así como a las Notarías y el Registro de la Propiedad a efectos de la anulación de las escrituras que se hubieran otorgado amparadas en dicha declaración responsable, determinando la imposición de las sanciones que procedan.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

6º Que permitirá el acceso al personal técnico y de inspección municipal a cualquier parte o elemento de la edificación e instalación que consideren conveniente, previa cita concertada mediante AVISO TELEFÓNICO en el número facilitado, entre las 8,00 y las 15,00 horas del día, a los efectos de que pueden realizar labores de inspección y comprobación, conociendo que la obstrucción o negativa a esta labor, determinará el cese de la ocupación o utilización, con las consecuencias señaladas en el apartado anterior.

7º Que en el caso de que el inmueble en el que se han ejecutado las obras se encuentre en situación de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

(1) La representación podrá acreditarse mediante poder notarial, resolución judicial o comparecencia de representante y representado.

## 6. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

### - DE CARÁCTER GENERAL

- DNI solicitante       DNI representante
- Autorización general en caso de que la documentación no la presente el solicitante.
- Acreditación personalidad jurídica ( CIF empresa y representación de la misma).

### - DE CARÁCTER ESPECÍFICO

- Copia de la licencia concedida.
- Certificación original de finalización** de la actuación conforme al proyecto aprobado, expedida por arquitecto y arquitecto técnico, con planos acotados de fin de obra y visados por los colegios oficiales correspondientes, con fotografía/s de la fachada/s e interiores de todas las estancias afectadas por las obras.
- Informe original de disponibilidad y adecuación de las acometidas de agua, saneamiento y pluviales emitido por la empresa municipal de aguas, Aguas de Narixa.
- Certificado justificativo de la correcta gestión de residuos en un centro de gestión autorizado, debidamente cumplimentado.
- Acreditación de la presentación del modelo 900D correspondiente a la regularización catastral del bien inmueble.
- Justificante de abono de tasas ( Ordenanza Fiscal TIU Artículo 3.f).
- Liquidación Final indicando el costo efectivo de las obras o instalaciones, suscrita por el Director, el promotor y el constructor de las mismas y visada por el Colegio correspondiente.
- Para ocupación o utilización parcial de una fase de la edificación, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique el cumplimiento de la división en fases solicitada en las condiciones establecidas en el art. 9.2 del RDUa.
- Para ocupación o utilización parcial limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique que las partes resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente sin detrimento de las restantes (art. 9.4 del RDUa).

### - ADEMÁS DE LAS ANTERIORES, PARA EDIFICIOS HOTELEROS, DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES:

- Resolución favorable de la calificación ambiental o declaración responsable de la calificación ambiental .

## 7. PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN

1º La declaración responsable presentada habilita para la ocupación/utilización del edificio y la contratación de suministros básicos, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.

2º Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prestaciones del presente procedimiento, la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

a) Cuando del examen de la documentación, resulte ésta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, otorgándole al respecto un plazo de **10 días** hábiles, indicándole que la inexactitud en la declaración o el incumplimiento de los requisitos necesarios, determinará el cese de la ocupación o utilización.

b) Presentada la Declaración Responsable de forma correcta y, habiendo sido informada favorablemente por el Servicio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Técnico, previa visita de inspección a las obras, se procederá a dar conformidad a la misma, comunicándose al interesado sin necesidad de más trámites, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que procedan.

c) En el supuesto de que las obras ejecutadas no se ajusten a la licencia previa otorgada, a los requisitos declarados mediante declaración responsable, o en caso de no haber presentado la subsanación requerida en el plazo otorgado, se emitirá la oportuna resolución que declarará la no conformidad de la Declaración Responsable presentada, dejándola sin efecto, conllevando la obligación de desocupar el inmueble y, previa comunicación a las entidades suministradora, el correspondiente corte de suministros. Así mismo, se notificará a las Notarías y al Registro de la Propiedad a efectos de la anulación de las escrituras que se hubieran otorgado amparadas en dicha declaración responsable y se determinará la imposición de las sanciones urbanísticas correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que procedan.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .  
Firma del declarante o su representante legal.